



RESOLUCIÓN EXENTA N°:366/2016

ANT : SOLICITUD DE IFC, DEL PROYECTO "CENTRO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES A DOMICILIARIOS COMUNA DE ANTOFAGASTA" LO QUE INDICA.

Antofagasta, 18/ 07/ 2016

VISTOS:

Artículo N° 55 del DS N° 458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DS N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; art. N° 46 de la Ley N° 18.755; Dictamen N° 30457 de la contraloría General de la República del 22 de Abril de 2016 y, la Resolución Exenta N° 150 del 16 Febrero de 2015 de la Dirección Nacional del SAG;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES DEL PROPIETARIO

A) DEL PROPIETARIO

Nombre: Ilustre Municipalidad de Antofagasta

RUT: 69.020.300-6

Domicilio: Calle Séptimo de Línea N° 3505

Teléfono de Contacto: (+56-55) 2887400

Correo electrónico: contacto@imantof.cl

B) DEL PREDIO

Ubicación / Dirección: Kilometro 6 Ruta A-26, Lote 3 A, Sector Chaqueta Blanca, lugar Portezuelo

N° Rol: 2000-00035, Fs 605, N°670, del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

Comuna: Antofagasta

Superficie predial: 112 hectáreas

Superficie proyecto: 33 hectáreas

Coordenada UTM Norte: 7.388.901

Coordenada UTM Este: 363.267

Huso: 19S

Datum: WGS 84

C) OBJETIVO(S) DEL PROYECTO

Normativas que regulan el uso del suelo: No hay.

N° de CORE: 3841371

Fecha de CORE: 28 de Abril de 2016

D) POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO

Clase de Capacidad de Uso (determinada con calicata y comparada con certificado SII): Octava de seco

Detalle de limitaciones físicas del suelo: No hay

Uso actual del predio: Sin uso productivo

Actividad y desarrollo agropecuario del entorno del predio: El predio no posee actividades y desarrollo agropecuario en su entorno.

Existencia de inversiones de infraestructura agropecuaria en el predio y en su entorno: No existe infraestructura agropecuaria en el predio ni en su entorno.

Existencia de bonificaciones en el predio con instrumento de fomento del Estado: No posee bonificaciones con fomento del estado.

Existencia de cursos de agua en el predio y en el sector: No posee existencia de cursos de agua en el sector.

E) OTRAS CONSIDERACIONES

Grado de artificialización o deterioro del suelo por cercanía de otras actividades diferentes a la agropecuaria: El predio posee caminos de accesos hacia otras actividades como pequeña minería en el entorno. También se observa gran cantidad de microbasurales en el sector.

Vocación agropecuaria del suelo: Suelo no posee vocaciones agropecuarias.

Ejes estratégicos de desarrollo regional y/o nacional: De acuerdo al Plan de Desarrollo Regional, existe una urgente necesidad regional de contar con un sitio de disposición final de residuos acorde a la normativa sanitaria y ambiental vigente.

Políticas de interés nacional: No posee interés nacional.

Razones de bien común: El proyecto CTA permitirá aportar al cumplimiento de estos objetivos, principalmente el referido sistema eficiente de reciclaje de residuos, operación de un relleno sanitario, haciendo exigible la disposición de residuos en lugar autorizado. El Proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 0127 del 08 de Abril del 2016 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta.

RESUELVO:

1. Se informa **Favorablemente** la solicitud N°1834530 con fecha 24 de Abril de 2016 para Informe Favorable para la Construcción (IFC) del Proyecto Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables a Domiciliarios Comuna de Antofagasta, presentada por el Sr. Rodolfo Bernstein G. Gerente General Consorcio Santa Marta S.A.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Terreno SAG	Digital			

MLL/BCM/CEM

Distribución:

- Sandra Guisel Becerra Díaz - Oficina de Partes y OIRS Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II
- Carolina Elizalde Martín - Jefe Unidad Técnica Protección de RNR - Or.II
- Verónica Cristina Moreno Durán - Técnico Oficina Antofagasta Oficina Sectorial Antofagasta - Or.II
- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Jaime Pinto Flores - SRM de Agricultura Seremía de Agricultura
- Mauricio Zamora Muñoz - Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta
- Juan Gálvez Barnechéa - Director de Obras Municipales Ilustre Municipalidad de Antofagasta
- Rodolfo Bernstein G. - Gerente General Consorcio Santa Marta



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A653AC85542A8E7F0EBE1807F4CCF44165B5CCA](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A653AC85542A8E7F0EBE1807F4CCF44165B5CCA)